

RESOLUCION No. **0882** DE 2017

06 SET. 2017

“Por la cual se publica el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 754-2016 (segundo corte).”

**EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0286 del 27 de abril de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 754 de 2016 “Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento de Putumayo 2016”.

Que en el marco de la convocatoria No.754 de 2016, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles del segundo corte el día 28 de julio de 2017, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de Comité de Dirección del área técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 8 – Adenda No. 1), se recibió una (1) solicitud de la candidata con cédula de ciudadanía No. 52.718.438, con de fin de verificar su clasificación en el banco preliminar del capítulo 1 Maestría Nacional (segundo corte) del programa de formación del área NO STEAM al área STEAM. Una vez revisada la información, se estableció que la candidata corresponde al programa de formación del área STEM, por lo que la solicitud de aclaración tiene mérito para modificar los resultados inicialmente obtenidos.

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó la publicación del listado de Banco de Elegibles de la convocatoria No. 754 de 2016 (segundo corte), en atención a lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado de Banco de Elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 10 de los capítulos 1, 2, 3 y 4 de los Términos de Referencia, en donde se determinó que los recursos se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la

calificación obtenida. Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el convenio respectivo o legalización del crédito según corresponda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del listado de Banco de Elegibles Definitivo de los Capítulos 1, 2, 3 y 4 de la Convocatoria No. 754 de 2016 (segundo corte).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio o legalización del crédito según corresponda.

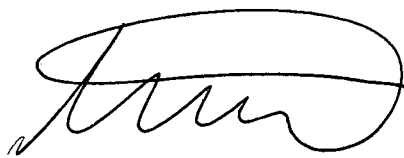
ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el Banco Definitivo de Elegibles de los Capítulos 1, 2, 3 y 4 de la Convocatoria 754 de 2016 (segundo corte).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

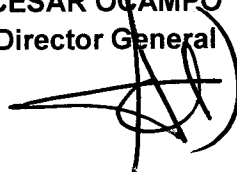
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

06 SET. 2017



CESAR OCAMPO
Director General



ALEJANDRO OLAYA DAVILA
Subdirector General

Vo.Bo. PF Chiquillo
Revisó: EJ Dávila
Proyectó: MP Ortega